UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C.
Web: https://generalartigas.gov.py
Email: municipalidad15.20@gmail.com
Municipalidad de General Artigas - Teléf./Fax:0743-20.016

RESOLUCIÓN IM Nº 109/2018

Por la cual se aprueba la Adjudicación para la Provisión de Almuerzo Escolar para las Instituciones Educativas del Distrito de General Artigas.-

General Artigas, 18 de Junio de 2018.-

VISTO: Las ofertas presentadas en virtud al llamado de **Concurso de Ofertas Nº 04/2017 Ad Referéndum con ID Nº 339 669** para la **Provisión de Almuerzo Escolar para las Instituciones Educativas del Distrito de General Artigas.-**

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de la Municipalidad de General Artigas en su **Dictamen Nº 01/2018** Concurso de Ofertas para la **"Provisión de Almuerzo Escolar para las Instituciones Educativas del Distrito de General Artigas"**, Adjudicar a la **Empresa Fortaleza Emprendimientos**, por el monto total de Guaraníes: **573.619.400 (Quinientos setenta y tres millones seiscientos diecinueve mil cuatrocientos)**, ya que es la oferta que se encuentra dentro de los parámetros financieros establecidos para esta contratación. Dicho Dictamen se fundamenta en el análisis de las documentaciones entregada por la empresa que ha presentado su oferta para el llamado de Referencia, en los aspectos legales, financieros y técnicos, cumpliendo a cabalidad con los requisitos exigidos.----------

Que, de conformidad al Art. 28 Adjudicaciones de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, el convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------

Que, la Intendencia Municipal se adhiere a la recomendación del Dictamen del Comité de Evaluación.----------

Que, el art 51 de la ley 3.966/2010 establece Deberes y Atribuciones del Intendente inc. a) Ejercer la representación legal de la Municipalidad, b) Promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas, j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar adjudicaciones.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES

RESUELVE

1º) ADJUDICAR a la **Empresa Fortaleza Emprendimientos** para la **"Provisión de Almuerzo Escolar para las Instituciones Educativas del Distrito de General Artigas"**, por el monto total de Guaraníes: **573.619.400 (Quinientos setenta y tres millones seiscientos diecinueve mil cuatrocientos)**, conforme al Dictamen del Comité de Evaluación Nº 01/2018 Concurso de Ofertas.-

2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar----------

Lic. Elsa Escobar de Gómez
Secretaria Municipal

Prof. Jorge G. García C.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARTIGAS

Colón c/ Virgen del Rosario – Telefax (0743) 20016
General Artigas – Itapúa – Paraguay

RESOLUCIÓN N°. 131 / 2018

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN PARA **"LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE GENERAL ARTIGAS"** - EJERCICIO FISCAL 2.018, PROGRAMA FONACIDE.

POR TANTO:
LA JUNTA MUNICIPAL DE GENERAL ARTIGAS, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Artículo 1°. Aprobar la adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N°. 04/2017, AD REFERENDUM ID N°. 339 669, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2.051/03 y el Decreto Reglamentario 21.909/03 de contrataciones públicas para "**LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE GENERAL ARTIGAS", Ejercicio Fiscal 2.018** – Programa FONACIDE, a la Empresa **"FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS"**, por un monto de Gs. 573.619.400 (quinientos setenta y tres millones, seiscientos diecinueve mil, cuatrocientos)

Artículo 2°. Comuníquese esta resolución al Ejecutivo Municipal, a quienes corresponda y cumplida archívese en el registro Municipal.

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

DOLLY ANDREA VIGO
SECRETARIA J. MUNICIPAL

JULIO CESAR FERREIRA INSAURRALDE
PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL

General Artigas, 19 de junio de 2018.
Téngase por Resolución, comuníquese y cumplida archívese.

ELSA ESCOBAR DE GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL

JORGE GUSTAVO GARCÍA CENTURION.
INTENDENTE MUNICIPAL